

COPACLIO

 ESPAÑA

Fecha:	01 de marzo de 2026	Hora: 14:04
Asunto:	DECISIÓN Nº 5	Doc. Nº: 27
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 23	Nº páginas: 1

Los comisarios deportivos, habiendo examinado prueba en vídeo, habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto Mariano Esteban y al concursante CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RX PRO RACING, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Mariano Esteban, nº 23

Concursante: Club Deportivo Elemental RX Pro Racing

Hora (del hecho): 13:08h

Hecho: Al final de la recta principal, en la fase de frenada y entrada a la Curva 1, se produjo un contacto entre la parte delantera del Nº 23 y la parte lateral trasera del Nº 99, lo que provocó que este último trompeara y resultara su abandono inmediato.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 8.1.d del reglamento deportivo de la Copa Clío España 2026.

Decisión: Imponer una penalización de 25 segundos que se añadirán al tiempo total de carrera del Nº 23 (equivalente a un *drive through* post-carrera).

Razón: Tras revisar las pruebas de vídeo, se observa que el coche 99 mantenía la trayectoria de carrera y se encontraba claramente por delante. Los Comisarios Deportivos determinan que el piloto del coche 23 es enteramente responsable de la colisión.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Iván Font

Presidente CC.DD



D. Rubén Collar

Comisario Deportivo



D. David Vicente

Comisario Deportivo